

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 14 DE AGOSTO DE 2.014.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el Distrito de Salliqueló contar con un Plan de Emergencia 2.014,

Que se observa en el Plan de Emergencia la participación de Bomberos Voluntarios de Salliqueló, Policía Distrital, Dirección de Bienestar Social, Dirección del Hospital Municipal y el Coordinador Defensa Civil Salliqueló,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase el “Plan estratégico de manejo de las Emergencias del Distrito de Salliqueló”, elaborado por el Area de Defensa Civil del Municipio de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.560/14.-


LAURA SUAREZ
SECRETARIA




RAUL O. HERNANDEZ
PRESIDENTE